

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, **03 JUL. 2022**

Sucesión. **2016-01521**

En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las 3:30 del 25 de Agosto de **2022**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P. Oportunidad en que los interesados, deberán aportar el acta de los inventarios, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ